Alejandro Hernandez Lopez (1 de 1)
CONCEJAL DE FIESTAS, TURISMO Y NUEVAS TECNOLOGIAS
Fecha Firma: 19/11/2021
HASH: f6844734d5ccbea48e5d082f10a719e9

"DECORA ILLESCAS EN NAVIDAD" 2021-2022

El Ayuntamiento de Illescas, a través de su concejalía de Festejos, dentro de su programa de actividades de promoción cultural durante el periodo navideño, convoca la II Edición del concurso "Decora Illescas en Navidad" como evolución de las anteriores ediciones "Decora tu Balcón" y propone las siguientes bases para su correcta regulación.

I.- Objetivo

El Ayuntamiento de Illescas convoca y organiza el II certamen "Decora Illescas en Navidad" con la finalidad de favorecer el ambiente navideño en el municipio de Illescas y acrecentar los valores que en estas fechas se promulgan.

De igual forma, se orienta a continuar realizando actuaciones enfocadas a reactivar dar a conocer y fomentar el consumo en el comercio local y la hostelería. Por todo ello, con la presente convocatoria, se buscan los siguientes objetivos:

- Mejora de la imagen de la ciudad, del comercio y la hostelería de Illescas.
- Dar protagonismo activo a la ciudadanía, diferentes colectivos y empresarios-as del pequeño comercio y la hostelería de Illescas.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores propios de la navidad, como la unión para la realización de un proyecto en común.
- Incentivar las actuaciones de la ciudadanía, comercios y hostelería en materia de decoración de navidad.
- Incrementar la actividad económica y dar a conocer los pequeños comercios y hostelería de la localidad, ayudando a paliar los efectos económicos y sociales acontecidos por la pandemia.

Cód. Validación: 69JCM2AHMX7XN24ZZHQ3XQP4D | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15

- Dinamizar la participación de los-as ciudadanos-as de Illescas.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.
- Contribuir al ahorro económico en torno a materiales de decoración navideña y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.
- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.
- Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.

II.- Participantes

Podrá participar cualquier persona empadronada en el municipio de Illescas, del mismo modo que cualquier pequeño comercio u hostelero de la localidad. Se establecen las siguientes categorías de participación:

III. – Categorías. Proyectos de decoración

A- Familiar: participarán en esta categoría todas aquellas personas empadronadas en Illescas decorando su balcón, ventana, puerta, fachada o jardín exterior. Esta categoría, a su vez se **subdivide** en:

A.1-Individual: para inscripciones a título personal que realicen la decoración de balcón, ventana, puerta, fachada de casa o jardín exterior.

A.2.-Colectiva: para inscripciones de agrupaciones de vecinos que decoren su calle, barrio, bloque de pisos, etc. de forma conjunta. Como mínimo la agrupación deberá de ser de cuatro o más viviendas.

Cód. Validación: 69JCM2AHMX7XN24ZZHQ3XQP4D | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 15

B- Comercios: participarán en esta categoría cualquier pequeño comercio local, independientemente del producto o servicio que oferten.

C- Hostelería: participarán en esta categoría los establecimientos incluidos en este sector: restaurantes, cafeterías, bares, locales de ocio y alojamientos. La decoración deberá tener relación con la festividad de Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los-as participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.

IV.- Inscripción

El plazo para realizar la inscripción será desde su publicación en la página web: www.illescas.es hasta el viernes, 3 de diciembre de 2021 a las 14.00 horas. Las inscripciones se realizarán cumplimentando el **Anexo I** y entregándolo a través de las siguientes vías:

-E-mail: turismo@illescas.es

-De forma presencial y excepcional en el Centro Turístico Cultural "La Almazara", ubicado en C/ La Fuente, 3, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

Toda inscripción entregada fuera del plazo establecido quedará excluida del concurso.

V.- Entrega de material audiovisual por parte de los participantes

Todos los participantes deberán entregar al Ayuntamiento un vídeo, con una duración máxima de 1 minuto en formato horizontal, o en su defecto, una foto también en formato horizontal. En el supuesto de incluir iluminación en la decoración, las imágenes se deberán tomar cuando ésta esté encendida. Dicho material audiovisual deberá de remitirse al correo electrónico del departamento de Turismo, turismo@illescas.es, con el asunto: "Decora Illescas en Navidad 2021". En el texto del correo se debe incluir el nombre y apellidos de la persona participante.

Cód. Validación: 69JCM2AHMX7XN24ZZHQ3XQP4D | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 15

El plazo de entrega del material finaliza el viernes, 10 de diciembre de 2021, a las 13:00 horas. No se publicará ninguna imagen o vídeo que se reciba más tarde de esa hora y/o no incluya la información solicitada en las bases. El material recibido se empleará para difundirlo en la web del Ayuntamiento de Illescas. www.illescas.es o en las redes sociales.

VI.- Jurado y fallo

La selección de ganadores se hará mediante jurado profesional. El jurado estará dirigido por Noelia Parra y compuesto por un total de tres personas, que valorarán a los distintos participantes para emitir su voto final.

El fallo final se hará público a lo largo del día 16 de diciembre, siendo éste inapelable. La entrega de premios se realizará el día 17 de diciembre a las 19:30 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Illescas.

VII.- Condiciones de participación

Condiciones generales:

- El plazo de exposición de la decoración será anterior al viernes, 10 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas hasta el día 6 de enero de 2021.
- La decoración deberá tener relación con la festividad de navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los/las participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.
- En aquellos casos en los que la decoración incluya iluminación, ésta deberá estar encendida, al menos, desde el viernes, 10 de diciembre de 2021 hasta el 6 de enero, ambos incluidos, en horario de 18:00 a 22:00 horas.

Cód. Validación: 69JCM2AHMX7XN24ZZHQ3XQP4D | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 15

- La decoración resultante deberá reunir las condiciones necesarias de conservación, cuidado y seguridad, durante el periodo de exposición, pudiendo penalizarse y quedar fuera de concurso aquella que no cumpla con este requisito.
- La instalación de los elementos decorativos se realizará de forma que éstos sean apreciables desde el exterior de las viviendas, comercios y establecimientos de hostelería por motivos de seguridad sanitaria, exceptuando los pequeños comercios locales que se ubiquen en galerías comerciales o espacios cerrados.

Condiciones para las categorías de comercio y hostelería

Los establecimientos que se inscriban en estas categorías podrán modificar los objetos de venta que se encuentren en los escaparates, siempre que no se cambie de forma sustancial la decoración navideña objeto del concurso.

VIII.- Criterios de valoración

Para la valoración de los elementos decorativos navideños en cada una de las categorías, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Diseño y originalidad.
- Fomento de los valores locales.
- Contenido didáctico del proyecto.
- Calidad y armonía del conjunto
- Iluminación y ambientación
- Esfuerzo y laboriosidad
- Presentación/exposición del producto propio (categoría comercio)

Cada miembro del Jurado puntuará cada uno de los criterios relacionados con una valoración del 1 al 5 (siendo el 1 la peor puntuación y 5 la mejor puntuación). La suma

Cód. Validación: 69JCM2AHMX7XN24ZZHQ3XQP4D | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 15

de todos los puntos recibidos por los/las miembros del Jurado, determinará la clasificación final de cada una de las categorías del concurso. En caso de empate, se volverá a realizar una nueva puntuación, pero en este caso la valoración será en orden ascendente del 1 al 10, hasta que se determine con claridad el orden final en la clasificación.

IX.- Premios

De forma general, en el caso de que el premio a percibir suponga un importe superior a 300 €, de cara a la formalización legal del premio, su notificación a las autoridades competentes y su pago, los premios se verán incrementados en el porcentaje necesario para posteriormente aplicar la retención de I.R.P.F. que marque la ley para que el importe a percibir sea el que figura en las presentes bases.

De forma general, existe la obligación de informar a la Agencia Tributaria de todos los premios que se otorguen, independiente de su importe.

Los premios económicos se abonarán mediante talón nominativo; No obstante, se ofrecerá la posibilidad de realizar una transferencia bancaria, en lugar del talón nominativo a la persona premiada, teniendo que aportar ésta el correspondiente certificado de titularidad de su cuenta bancaria, en el caso de que prefiera esta última opción.

Tanto los premios en metálico, como la adquisición de las distintas cestas de Navidad, suman un importe máximo total de 7.444,45 € que serán sufragados a costa del presupuesto 2021 e imputados a su aplicación presupuestaria “3380 483.00 00 – Premios”, para lo que deberá de existir crédito suficiente y adecuado.

Cód. Validación: 69JCM2AHMX7XN24ZZHQ3XQP4D | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 15

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios en el supuesto de considerar que no hay participante que reúna una decoración exigible mínima para la consecución del premio.

Los premios para cada una de las categorías relacionadas en el punto “II.- Participantes” de las presentes bases serán:

Familiar - Individual

Puesto	Cesta de Navidad	Importe (IRPF aplicado)	Importe (declarado)
Primero	400 €	300 €	864,20 €
Segundo	200 €	200 €	493,83 €
Tercero	N/A	100 €	100 €

El valor de la Cesta de Navidad es el valor máximo que puede tener. Del mismo modo, es un precio aproximado y su valor exacto dependerá de la opción elegida en el momento de la compra.

Familiar - Colectivo

Puesto	Cesta de Navidad	Importe
Primero	600 €	600 €
Segundo	400 €	400 €
Tercero	200 €	100 €

El valor de la Cesta de Navidad es el valor máximo que puede tener. Del mismo modo, es un precio aproximado y su valor exacto dependerá de la opción elegida en el momento de la compra.

Cód. Validación: 69JCM2AHMX7XN24ZZHQ3XQP4D | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15

En el caso de grupos no constituidos como asociación, se repartirá el valor del premio de forma solidaría entre las personas participantes, no superándose en este supuesto el valor de 300€ por persona y no siéndole de aplicación la retención de IRPF.

En el caso de asociaciones, estarán exentas del abono del IRPF, declarándose el valor de la suma de la Cesta de Navidad y el Importe (IRPF aplicado).

Comercio

Puesto	Importe (IRPF aplicado)	Importe (declarado)
Primero	750 €	925,93 €
Segundo	500 €	617,28 €
Tercero	300 €	300 €

Cód. Validación: 69JCM2AHMX7XN24Z2ZHQ3XQP4D | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 15

La Empresa de Automatización & Material Eléctrico TECNYTRAN, patrocinará el primer premio de esta categoría.

Hostelería

Puesto	Importe (IRPF aplicado)	Importe (declarado)
Primero	750 €	925,93 €
Segundo	500 €	617,28 €
Tercero	300 €	300 €

X- Bases reguladoras de la aplicación

Las bases reguladoras por las que se rige la presente convocatoria se encuentran establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Illescas.

XI.- Reserva de derechos y aceptación de las bases

El Ayuntamiento de Illescas se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las presentes bases si concurriese justa causa, así como a suspenderla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le diera a los presentes Bases.

La participación en este concurso supone la aceptación de la totalidad de las Bases, así como la aceptación de publicación de las fotografías y vídeos enviados al departamento de Comunicación y entregados por las personas participantes. Cualquier situación, no contemplada en las mismas, será resuelta por la organización.

XII.- Protección de datos y derechos de imagen

Los datos personales aportados por las personas participantes en el concurso, así como los aportados en un futuro como consecuencia de su desarrollo, serán incorporados a un registro de actividades de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Illescas con las siguientes finalidades:

Cód. Validación: 69JCM2AHMX7XN24Z2HQ3XQP4D | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 15

- Gestionar la promoción comercial y/o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en el concurso se ajuste a lo establecido en las Bases reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado a los ganadores
- Gestionar la publicidad y transparencia del Concurso y su resultado por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre y la imagen de las personas ganadoras del mismo, siempre con la posibilidad de revocar, a través de los medios habilitados para ello, su autorización para la utilización de su imagen.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran corresponder al Ayuntamiento de Illescas como organizador del presente Concurso.

La legitimación para el tratamiento se basa en:

- La persona participante ha aportado sus datos personales para participar en la promoción, y por tanto, su tratamiento es necesario para el mantenimiento de dicha relación.
- Las obligaciones legales aplicables al Ayuntamiento de Illescas, que requieren del tratamiento de los datos personales de acuerdo con los servicios prestados, como aquellas relacionadas con cuestiones tributarias.
- El consentimiento de la persona participante, otorgado mediante su inscripción como participante en el concurso y la aceptación de las presentes Bases.

Cód. Validación: 69JCM2AHMX7XN24ZZHQ3XQP4D | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 15

Asimismo, su consentimiento, para llevar a cabo el envío de publicidad o promocionar nuestras actividades o para la publicación de su imagen a través de en las redes sociales y página web del Ayuntamiento de Illescas.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

Todas las comunicaciones de sus datos personales resultan necesarias para el cumplimiento de las finalidades indicadas, o se realizan para cumplir una obligación legal (Administraciones Públicas y Administración de Justicia, empresas y entidades colaboradoras del Ayuntamiento de Illescas, para la organización, gestión y/o promoción de concursos, eventos, promociones o sorteos, así como Notarios y registradores). No está prevista la transferencia de su información personal fuera del Espacio Económico Europeo.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

Cód. Validación: 69JCM2AHMX7XN24Z2HQ3XQP4D | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 15

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

PL. DEL MERCADO, 14, CP 45200, ILLESCAS (Toledo)

Correo electrónico Delegada de Protección de Datos: seguridad@illescas.es

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

CONCEJAL/A DELEGADO/A

Fdo.: Alejandro Hernández López

(Documento firmado electrónicamente)

Cód. Validación: 69JCM2AHMX7XN24Z2ZHQ3XQP4D | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 15

Ayuntamiento de Illescas

Número de Registro (a cumplimentar por el Ayuntamiento):	

ANEXO I.- INSCRIPCIÓN

Categoría:

☐Familiar – Individual ☐Comercio

☐ Familiar – Colectivo ☐Hostelería

Nombre y apellidos: _____

Denominación establecimiento (Categorías "Comercio" y "Hostelería"):

_____

D.N.I./C.I.F.: _____ Teléfono de contacto: _____

Dirección: _____

E-mail: _____

Acepto las bases y deseo participar en el concurso "Decora Illescas en Navidad".

Consiento que se utilice mi imagen para incluirla en cualquier soporte audiovisual, a efectos de reproducción y comunicación pública del evento realizado sin contraprestación alguna. Podrá retirar este consentimiento en cualquier momento.

Consiento recibir publicidad y/o promociones de las actividades llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Illescas.

En Illescas, a __ de _____ de 2021

Fdo.: _____

Cód. Validación: 69JCM2AHMX7XN24ZZHQ3XQP4D | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 15

XII.- Protección de datos y derechos de imagen

Los datos personales aportados por las personas participantes en el concurso, así como los aportados en un futuro como consecuencia de su desarrollo, serán incorporados a un registro de actividades de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Illescas con las siguientes finalidades:

- Gestionar la promoción comercial y/o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en el concurso se ajuste a lo establecido en las Bases reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado a los ganadores
- Gestionar la publicidad y transparencia del Concurso y su resultado por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre y la imagen de las personas ganadoras del mismo, siempre con la posibilidad de revocar, a través de los medios habilitados para ello, su autorización para la utilización de su imagen.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran corresponder al Ayuntamiento de Illescas como organizador del presente Concurso.

La legitimación para el tratamiento se basa en:

- La persona participante ha aportado sus datos personales para participar en la promoción, y por tanto, su tratamiento es necesario para el mantenimiento de dicha relación.
- Las obligaciones legales aplicables al Ayuntamiento de Illescas, que requieren del tratamiento de los datos personales de acuerdo con los servicios prestados, como aquellas relacionadas con cuestiones tributarias.
- El consentimiento de la persona participante, otorgado mediante su inscripción como participante en el concurso y la aceptación de las presentes Bases. Asimismo, su consentimiento, para llevar a cabo el envío de publicidad o promocionar nuestras actividades o para la publicación de su imagen a través de en las redes sociales y página web del Ayuntamiento de Illescas.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

Cód. Validación: 69JCM2AHMX7XN24ZZHQ3XQP4D | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 15

Todas las comunicaciones de sus datos personales resultan necesarias para el cumplimiento de las finalidades indicadas, o se realizan para cumplir una obligación legal (Administraciones Públicas y Administración de Justicia, empresas y entidades colaboradoras del Ayuntamiento de Illescas, para la organización, gestión y/o promoción de concursos, eventos, promociones o sorteos, así como Notarios y registradores). No está prevista la transferencia de su información personal fuera del Espacio Económico Europeo.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

PL. DEL MERCADO, 14, CP 45200, ILLESCAS (Toledo)

Correo electrónico Delegada de Protección de Datos: seguridad@illescas.es

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En el caso de personas menores de 14 años o incapaces, deberá otorgar su permiso el padre, madre o tutor del menor o incapaz.

Firma del interesado (en su caso, padre, madre o tutor/a):

Nombre y apellidos: .....

DNI: .....

Cód. Validación: 69JCM2AHMX7XN24Z2ZHQ3XQP4D | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15